

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50	pts. trimestre
Provincia...	8'50	»
Extranjero..	10'00	»

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 27 del corriente D. Gumersindo del Rosal, vecino de Grado, la concesión minera de hierro llamada «La Casualidad», número 11.762, de 12 hectáreas, sita en término municipal de Grado; D. Victoriano Oti, vecino de Santander, las de hierro nombradas «Petra», núm. 11.831, de 28 hectáreas, y «Ampliación á Petra», número 11.897, de 12 hectáreas, sitas en el concejo de Llanes, y D. Marcelino Fernández Pello, vecino de Mieres, la de hierro y otros, llamada «Ancina», número 15.978, de 20 hectáreas, sita en término municipal de Grado, el señor Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, caducar las expresadas concesiones, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, y disponer sean dadas de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que los interesados acreditaron con los oportunos justificantes correspondientes al 4.º trimestre del actual año, su solvencia en el pago de la contribución por canon de superficie.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio último.

Oviedo 30 de Diciembre de 1905.
—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 4.467

MINAS.

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que D. Emilio Morales, vecino de Llorío, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Mochuelo», sita en terrenos de dominio público y otros, paraje llamado Las Vallinas, parroquia de Llorío, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N. E. del corral propiedad de Pedro Conchero, que radica contiguo á la Perullera; desde dicho punto de

partida se medirán en dirección Oeste 160 metros para colocar la 1.ª estaca; en dirección Sur 180 la 2.ª; de ésta en dirección Este 600 para la 3.ª; de ésta al Norte 400 para la 4.ª; de ésta al Oeste 600 para la 5.ª; de ésta en dirección Sur 220 para unir á la primera estaca y cerrar el cuadrilátero de las 24 hectáreas solicitadas. Los rumbos de orientación son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.486 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 30 de Diciembre de 1905.
—Francisco Moreno.

R. al núm. 4.471.

Que D. Bernardo L. Domecq, vecino de Santander, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mercedes», sita en término de Vibaño, peraje llamado La Raiz, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Sur Este verdadero de la cabaña de D. Miguel Santobeña, en el mismo término de Raiz, y desde este punto se medirán 300 metros al Sur verdadero, colocándose la 1.ª estaca; de ésta se medirán 700 metros al Este la 2.ª estaca; de ésta 600 metros al Norte la 3.ª estaca; de ésta 700 metros al Oeste la 4.ª estaca y desde ésta al punto de partida 300 metros al Sur cerrándose así el perímetro de la concesión solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.489, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la

Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 30 de Diciembre de 1905.
—Francisco Moreno.

R. al núm. 4.469

Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las doce y media del día 29 de Enero próximo tenga lugar en el Ministerio de Marina la subasta para el suministro á este Arsenal de los carbones de procedencia española necesarios hasta fin de Diciembre de 1906, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial del Ministerio de Marina* y en los de las provincias de Coruña y Oviedo, números 353, 146, 290 y 237 respectivamente, correspondientes á los días 19, 23, 21 y 19 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Boletín oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal de Ferrol 29 de Diciembre de 1905, El Secretario, Eloy de la Brena.

R. al núm. 4.460.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se saca á pública subasta el suministro á este Arsenal de los carbones de procedencia española necesarios en el mismo hasta fin de Diciembre de 1906, bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas, marcado con el número 10 y aprobado por el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento en 20 del corriente.

Los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Dirección del material del Ministerio del Ramo, Comandancia de Marina de Gijón y Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento, en el local que ocupa la Biblioteca del Arsenal, el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial del Ministerio del Ramo* y en los de las provincias de Murcia y Oviedo.

Este servicio se anunciará también

á tenor de lo dispuesto en el art. 53 del citado Reglamento de Contratación por edictos que serán fijados en sitios visibles en las Comandancias de Marina de las provincias de Cartagena, Barcelona y Valencia, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan de los anuncios insertos en el *Boletín oficial del Ministerio de Marina*.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de los Departamentos y Comandancias de las provincias de Barcelona y Valencia con arreglo á lo que determina el art. 71 del citado Reglamento de Contratación, en pliegos cerrados y extendidos precisamente en papel timbrado de la clase oncenaria, de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregaran su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las Sucursales de provincias y en concepto de garantía para licitar, la cantidad de 9.000 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato la cantidad de 18.000 pesetas, cuya fianza impuesta á disposición del Excmo. Sr. Intendente del Departamento no será devuelta mientras no resulte solvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 23 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Emilio Grutal.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de..... clase número....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial del Ministerio de Marina* y en los de las provincias de Murcia y Oviedo, ó en el fijado en las Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Valencia) para contratar el suministro de carbón español que durante el año de 1906 se necesite para los servicios del Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipos para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento). Todo por letra.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 4.459

750
40
14950

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

EXTACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Septiembre último, aprobado el 11 de Octubre.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta del anterior.

Se acordó nombrar la Comisión para que con el señor Alcalde asista al acto de la subasta de los derechos sobre las especies de consumo.

Se aprobó el proyecto de una alcantarilla en la calle del Cerramin, sacando las obras á subasta y que se haga saber al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales.

Pasó á la Comisión de Policía urbana y rural, una instancia de D. Salvador y D. Victor García, en la que solicitan que el terreno que se les pretende ocupar para la prolongación de la calle de San Antonio, se les pague al mismo precio que les costó á ellos.

Pasó á informe del señor Ingeniero municipal una instancia de D. Victor Fernández, solicitando construir una casa en la calle del Cerramin.

Se acordó desestimar una instancia de D. Isaac Posada en la que solicitaba el aforo de la sal que dice tener depositada en la Administración de consumos á causa de un expediente administrativo que se halla pendiente de resolución y que se le devolviese la cantidad que tiene depositada, importe de los derechos de dicha sal.

Pasó á informe de una Comisión especial otra instancia de D. Isaac Posada, solicitando la introducción de sal blanca con los derechos módicos que señalan el Real decreto y Real orden de 16 de Junio de 1885 y con destino á su industria de panadero.

Se acordó utilizar el disfrute de los aprovechamientos de pastos para los ganados de este concejo, y hacer el ingreso en la Tesorería de Hacienda, del 10 por 100 del importe de la tasación de los mismos.

Pasó á la Comisión correspondiente un oficio del señor Presidente del Casino Teatro, de esta villa, solicitando la instalación de luz eléctrica.

Pasó á informe del señor Ingeniero una instancia de doña Vicenta G. Carbajal, solicitando permiso para proceder á la apertura de una galería y colocar un cajón en las inmediaciones de la carretera municipal de San Tirso.

Se desestima una instancia de don Casimiro Alperi, solicitando la adquisición de una parcela de la propiedad del Ayuntamiento.

Dada cuenta del resumen de las actas de aforos de las especies de consumos existentes en los establecimientos públicos de este concejo, verificados al tener lugar la rescisión del contrato, se acordó declarar directamente responsable de su importe, que asciende á la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas tres pesetas noventa céntimos á D. Vicente Rodríguez Suárez, arrendatario saliente de consumos el que procederá á hacerla efectiva por medio del procedimiento de apremio, tan pronto se termine el período electoral, autorizando al señor Alcalde para expedir los decretos y documentos necesarios, así como paronombrar Agente

ejecutivo encargado del procedimiento, toda vez que el citado Sr. Rodríguez no ha efectuado como previene el Reglamento de consumos el ingreso en esta Caja municipal de la citada cantidad á pesar de haber sido notificado en forma para ello.

A propuesta de varios señores Concejales se acordó hacer las obras necesarias para utilizar el agua de la fuente del Fierro, en Vegadotos, y la reparación de un camino en Cuestavil.

Se desestima una instancia de don Isaac Alvarez Rodríguez, arrendatario del impuesto sobre las reses que se deguellen para el consumo público y en la que solicitaba la rescisión de dicho contrato.

Pasó á informe del señor Ingeniero una instancia de D. Gabriel Fernández Martínez solicitando la reparación de varios perjuicios que dice se le originaron con motivo de las obras para la construcción de la carretera municipal de San Tirso.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas y señor Ingeniero una instancia de D. Luis Díaz Fernández, solicitando se le indemnizen los perjuicios que dice se le causaron con motivo de la construcción de la carretera municipal de Figaredo á Turón.

Pasó á informe del señor Ingeniero una instancia de D. Ramón Suárez, solicitando permiso para levantar una casa en el barrio de Oñón.

Se desestimó una instancia de don Bernardo García Fernández, vecino de Ablaña, denunciando al Contratista de las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, por dar barrenos en las inmediaciones de su casa habitación.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión nombrada al efecto, se acordó que la Sociedad de ferrocarriles Vasco-Asturiana rebaje el camino y cubra la presa que pasa entre el camino y uno de los estribos del pontón, en el pueblo de La Pereda, quedando de cuenta de la citada Sociedad la conservación de la alcantarilla que se construya.

Dada cuenta de un anteproyecto para abastecer de aguas al pueblo de Ujo, se acordó desestimarle y que por el Sr. Ingeniero se redacte otro que resulte más económico, instalando la fuente y lavadero á la parte de abajo del pueblo.

Se acordó que el Procurador de este Ayuntamiento Sr. Bernardo, vaya á Madrid á presenciar la compulsa en los expedientes sobre la excepción de los montes comunes en este término y en el de Lena.

Se acordó que el Sr. Alcalde adopte cuantas medidas juzgue necesarias para evitar los graves perjuicios que pueden originarse al público con las obras que se están llevando á efecto por la Sociedad de ferrocarriles Vasco-Asturiana, tomando parte del camino á la salida del tunel de Ablaña, dejándole interceptado para el tránsito.

Visto el resultado del expediente, se declaró soldado al mozo núm. 139 del actual roemplazo, Isaías Fernández Herrero.

Se acordó adquirir de la casa Roussel y Compañía árboles de recambio con paletas y engranaje para la Casa de Máquinas de este Ayuntamiento.

También se acordó adquirir un transformador para la luz eléctrica.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural y del Sr. Ingeniero, una instancia de D. José Martínez García, solicitando adquirir parte del camino que baja de la plaza al lavadero público, para construir una casa.

Se acordó dar una limosna á la pobre de esta villa Bonifacia Peña.

Se acordó admitir como pobre en el Colegio de segunda enseñanza de esta villa, al niño Demóstenes Quintana.

Se adjudicó definitivamente á don José González Alvarez la subasta de las obras para una galería en la parte posterior de estas Consistoriales.

Se aprobó el pliego de condiciones para la construcción de una alcantarilla en la calle del Cerramin.

Se declaran soldados condicionales á los mozos José Mallada Fernández y Antonio Fernández Garía, del reemplazo de 1903 y 1904, respectivamente.

Fueron excluidos temporalmente los mozos números 57 y 35 del reemplazo de 1905 y 71 del 1902, David Vega Valero, Eliseo Alvarez Hevia y Constantino Jove Huelga.

Pasó al Sr. Ingeniero una instancia de D. Vicente García Riera, solicitando que, con motivo de las obras de la carretera municipal de San Tirso, no se le prive de las aguas para el riego de la finca llamada Llosa; y otra de don Francisco Espina, solicitando la construcción de una alcantarilla en la carretera municipal de San Tirso, para conducir las aguas para el riego de una finca.

Se acordó autorizar á D.^a Vicenta G. Carbajal, para construir la galería que solicita é instalar un cajón en las inmediaciones de la carretera de San Tirso.

A instancia de D. Vicente Menéndez, se acordó construir un pozo en las inmediaciones de la nueva calle del Vizconde de la Dehesilla, hasta que se construya la alcantarilla, no construyendo la rampa de servicio que solicita el Sr. Menéndez, por no estar obligado á ello el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el señor Ingeniero en la instancia presentada por D. Gabriel Fernández, en el que manifiesta que respecto al muro que se solicita no cabe dudar que su construcción sería conveniente, pero asiende su importe á más de mil doscientas pesetas, teniendo en cuenta que el importe de la citada construcción es excesivo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que venga á un acuerdo con el interesado, dándole una cantidad como indemnización de los perjuicios que se le hayan ocasionado.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL el estado de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Agosto último.

Se acordó que por el Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento se haga el proyecto de las obras para la conducción de aguas á los pueblos de la Felguera y Villapendi, desde el sitio llamado Madre del agua.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión nombrada al efecto se acordó autorizar á D. Isaac Posada para introducir la sal que solicita á

precio reducido para la industria de panadería.

En virtud de un oficio del encargado de la confección del Registro de edificios y solares, se acordó que dicho interesado entregue todos los trabajos hechos hasta la fecha y nombrar una Comisión especial para que los inspeccione y proponga la cantidad que se ha de abonar en lo sucesivo por los citados trabajos.

Se acordó nombrar una Comisión especial para en el caso de que visite este concejo el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, vaya á saludarle é interesarle la pronta construcción del puente sobre el rio Caudal que conduce á la Estación del ferrocarril del Norte.

Se acordó destituir al empleado de consumos D. Constantino Benedet.

Se acordó la distribución de fondos para atender al pago de las obligaciones de este mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Vista la instancia de doña María dei Rosario Fernández, solicitando la escuela temporera de Baiña, y la de los vecinos de dicho pueblo de Baiña, solicitándola para doña María Fernández Canga, se acordó que la Comisión de Instrucción pública y el Maestro de niños de esta villa, procedan á examinar á las citadas solicitantes y en su vista nombrar á la que tenga más conocimientos para la enseñanza.

Pasó al Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento una instancia de D. Leonardo Prieto, solicitando reedificar una casa en las inmediaciones de la carretera municipal de Turón; y de don Bonifacio García Rosado, solicitando indemnización por los perjuicios que se le originaron con la construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana.

En virtud de un oficio del Alcalde de barrio de Ablaña, se acordó instalar tres luces para el servicio público en dicho barrio desde 1.º de Enero próximo.

Se acordó que el Sr. Ingeniero municipal haga la liquidación de las obras de la carretera de Sueros á Seana y de la traída de aguas á la Plaza y calle de Camposagrado.

Se acordó desestimar una instancia de D. Andrés Aza Martínez, en la que solicitaba que el primero de Octubre próximo se le diese posesión interina del arriendo de consumos de este término, toda vez se le había adjudicado en la subasta como mejor postor.

Visto el fallo emitido por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, anulando la subasta celebrada para el arriendo de consumos de este término, se acordó seguir administrando dicho impuesto por este Ayuntamiento, interin se resuelva la apelación interpuesta por el adjudicatario don Andrés Aza Martínez.

Se acordó conceder una subvención de dieciocho mil pesetas á la Sociedad Hullera Española para la traída de aguas al pueblo de Ujo con la instalación de una fuente y lavadero.

Se acordó suspender las obras que se halla ejecutando la Sociedad de Ferrocarriles Vasco-Asturiana interin no garantice como ha prometido que el camino vecinal desde el lavadero de

Nicolasa hasta el punto donde este atraviesa la línea del Norte quede con el ancho minimum de tres metros en toda su extensión.

Se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas mensuales al Inspector especial de consumos don Juan Busto Rua, interin desempeñe dicho cargo.

Se aprueban varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Miercoles 2 de Octubre de 1905. — El Alcalde, M. Suárez. — El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 3.476.

Alcaldía de Fravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Septiembre de 1905, aprobado en sesión de 5 de Octubre.

Sesión del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede á D. Onofre Cueva licencia para emplazar una puerta en el muro de su finca, con salida al campo de la iglesia de Santianes.

Pasan á informe de los concejales Sres. Longoria y Pulido una instancia de D.^a María Menéndez, de Los Cabos, pidiendo licencia para construir un tejado que sirva de techo á las escaleras de piedra de su casa habitación, y otra de D. Manuel Arango, del mismo pueblo, para levantar un piso sobre la casa en que habita en el barrio de La Cruz.

Fué acordado se celebren en la forma acostumbrada en años anteriores las fiestas del Cristo y facultar al señor Presidente para nombrar comisión y contratar una banda militar.

Acuérdase verificar la reparación del pavimento de la calle de las Huertas, obras que se ejecutarán por administración.

Idem reparación de las rejillas de hierro que cierran las alcantarillas de desagüe de las calles.

Se aprueba el balance hasta el día 31 de Agosto último, resultando una existencia en Caja de 3.480 pesetas, 5 céntimos.

Fué declarado excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del art. 83, el mozo Emilio García Menéndez, y comisionado D. Manuel Miranda para presentarlo ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Acuérdase verificar los pagos del personal y material de oficina del mes de Agosto; 15 pesetas al Depositario para reintegrarle de los gastos de un viaje á Oviedo; 836 idem 16 céntimos para el tercer trimestre de atenciones de primera enseñanza; 50 pesetas para pago de la subvención á los festejos de Nuestra Señora del Valle; 7.156,45 para satisfacer el tercer trimestre del cupo de consumos, y 500 pesetas para pago de la subvención del Colegio de San Luis, tercer trimestre.

Sesión del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones oficiales que fueron leídas, y no habiendo asuntos en la orden del día que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

Sesión del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede á D. Manuel Arango, de Los Cabos, licencia para levantar un piso sobre su casa y á doña María Menéndez para colocar un techo sobre la escalera de entrada á la casa en que habita.

Pasa á informe de los Concejales Sres. Longoria y Fernández, una instancia en que D. Ramón Cuervo, de Beifar, denuncia el ruinoso estado en que se halla un muro que cierra una finca propiedad de D. José Arango, de dicho pueblo.

Se acuerda conceder la limosna de cinco pesetas al pobre enfermo Celedonio López.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Presidente y Síndico dan cuenta del proyecto de pliego de condiciones para el arriendo de consumos, en el que se consigna que dicho arriendo será á venta libre por tres años y el presupuesto de subasta 29.632 pesetas 90 céntimos para el Tesoro, 888 pesetas 90 céntimos, tres por ciento de cobranza y 27.414 pesetas 28 céntimos la suma de los recargos municipales que en junto hacen la cantidad de pesetas 57.936,16 céntimos tipo para la subasta por un año, señalando para ella el 22 del mes de Octubre próximo. El Ayuntamiento acuerda como en el proyecto se propone.

Se acuerda que los Concejales señores Longoria y La Uz informen al Ayuntamiento si procede declarar municipal el cementerio de la paraquia de Pronga como solicitan diferentes vecinos de la misma.

Apruébase la lista de jornales y materiales invertidos en el arreglo del pavimento de la calle de las Huertas, que importa 231 pesetas 50 céntimos y se acuerda su pago.

Se designa al Concejal Sr. La Uz, para que represente al Ayuntamiento en la Junta que en estas Consistoriales ha de tener lugar el cinco de Octubre para la aprobación de las cuentas de gastos de la cárcel del partido en el año anterior y formación del presupuesto para el venidero.

Pravia 6 de Octubre de 1905.—P. A. del A., el Secretario, Antonio Riestra.—V.º B.º el Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.403

Alcaldía de Gijón

Aprobadas por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal, las condiciones económico-administrativas para la contratación en subasta pública del suministro del alumbrado público por gas y electricidad, y visto lo que se dispone por el art. 29 del Real decreto Instrucción del 24 de Enero del corriente año, quedan expuestas al público en la Secretaría desde esta fecha, por el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Consistoriales de Gijón á 29 de Di-

ciembre de 1905. — El Alcalde, R. Prendes.

R. al núm. 4.461.

Alcaldía de Carreño

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario del mismo á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Ordinaria del 14.—2.ª convocatoria.

A las tres de la tarde se abrió la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre próximo pasado.

Quedó enterada la Corporación de que por la Administración de Hacienda de la provincia se había aprobado el medio adoptado por la Junta municipal para cubrir el encabezamiento de consumos para el año entrante y siguientes, y en su virtud se acordó que por la comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones para la subasta.

A instancia de D. Anselmo García Rodríguez se acordó autorizar al Señor Presidente para que en nombre de esta Corporación otorgue al primero escriturade venta de un pedazo de terreno adjudicado en 8 de Enero de 1895.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de policía urbana se acordó abrir información, para justificar la existencia de servidumbre por un terreno que cerró en la Vega don Ramón González Vega.

Se concedió permiso á D. Cándido Suárez Prendes, de Carrió, para edificar una casa con destino á lagar.

También se concedió licencia á don Ramón García Prendes, de esta villa, para abrir un hueco de puerta en la casa de su propiedad de la Plazuela de la Iglesia.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 56 pesetas y otra de 56,25 por jornales en arreglo de la estantería para el archivo, otra de 42,27 por herramienta para la misma; otra de 46,25 por conservación del segundo trozo del camino vecinal de Peran al Valle, otra de 128,38 por maderas para el repetido archivo, otra de 25 portes de Gijón á ésta de efectos y materiales, otra de 35 por jornales en la fuente de San Martín de Tamón, otra de 32 por idem en el puente de la Rebollada, y otras dos de 15 y 12,50 por limpieza y arreglo de calles.

Se acordó variar las horas de sesión para las once.

Que pasara á la Comisión de policía urbana, una instancia de D. Rafael Estrada solicitando permiso para ampliar un hueco de puerta en una casa de la calle de Valdés-Pumarino.

Se acordó acudir contra la clasificación de Médicos titulares que publica la *Gaceta* de 15 de Septiembre último.

Y por último socorrer con veinte pesetas á la pobre enferma de ésta villa Eugenia Hevía.

Ordinaria del 21.—2.ª convocatoria

Dió principio por la lectura del

acta de la anterior que fué aprobada.

Fué nombrado Depositario o-Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús García Prendes con el sueldo anual de 999 pesetas.

Se acordó reivindicar dos servidumbres de paso, usurpadas en término de la Vega por D. Ramón González Vega.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los derechos de consumos.

Se acordó pedir prórroga á la Superioridad para la confección del Registro fiscal de edificios y solares.

Enterada de la R. O. de 30 de Septiembre, por la que el Ministerio de la Gobernación se declara incompetente para resolver el recurso de alzada interpuesto sobre el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, y considerando que dictada con carácter general la Real orden de 3 de Mayo del año actual, á esta se atiende el Ayuntamiento para la exacción del arbitrio; por unanimidad se acordó no interponer el recurso contencioso administrativo, y que siga administrándose dicho arbitrio por los empleados del mercado.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 12,50 pesetas, por limpieza pública; otra de 40, por obras en un puente de la Rebollada, y otra de 25, por obras en el camino de la Matiella.

Ordinaria del 28.—2.ª convocatoria

A las once se abrió la sesión, dando principio por el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se formó y aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones, importante 2.887 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del balance de 30 de Septiembre último, acreditando una existencia en Caja de 2.223,35 pesetas.

Se fijó la cuenta de fondos correspondiente al año de 1904, por la cantidad de 98.855,25 pesetas los ingresos y 93.017,74 los gastos, con un sobrante de 5.837,53 pesetas, y que con el dictamen del regidor Síndico y documentos justificativos pase á la Junta municipal para su revisión y censura.

Se concedió licencia á D. Rafael Estrada Nora para ampliar un hueco de puerta en una casa de su propiedad, sita en la calle de Valdés Pumarino.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 12,50 pesetas, por limpieza y arreglo de calles; otra de 35, por obras en el puente de la Rebollada; otra de 45,50, por arreglo del camino de la Matiella, y otras de 4,50 y 32,50, por cemento para obras.

Se acordó socorrer con diez pesetas á la pobre enferma de esta villa Teresa León.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse conformado el de Gijón con la liquidación de gastos carcelarios.

Candás 10 de Noviembre de 1905.— El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.

Sesión del 16 de Noviembre

Fué aprobado el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo citado.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 3.907

Alcaldía de Aller

Hallándose vacante la plaza de Director técnico de obras públicas, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, se anuncia á concurso su provisión para que los que se crean con derecho á optar á este cargo presenten sus instancias debidamente documentadas ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañaquinta 29 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Luis Diaz.

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia á concurso público su provisión, para que en el plazo de treinta días puedan solicitarla los que se crean con derecho á desempeñarla, á cuyo efecto presentarán ante esta Alcaldía las instancias debidamente documentadas dentro de dicho término, que empezará á contarse desde el siguiente día al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañaquinta 29 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 4.463

Alcaldía de Boal

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año de 1906, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante las horas de oficina, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Boal, Diciembre 23 de 1905.—El primer Teniente de Alcalde, José B. Quintana.

R. al núm. 4.464

SECCIÓN JUDICIAL**AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.**

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la recurso interpuesto por D. Joaquín Muslera Rivero contra la Administración, sobre nulidad de un acuerdo de la Delegación de Hacienda, el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo dictó la providencia que á la letra dice así:

«En lo principal por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo y reclámese de la Delegación de Hacienda, á medio de atenta comunicación, que será entregada al recurrente, el expediente gubernativo, y anúnciese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración; y en cuanto á los otros, por presentados los documentos y por hechas las manifestaciones.

Oviedo y Diciembre veintiocho de mil novecientos cinco.—Hay una rúbrica.—Hay una firma.—Ante mí, Licenciado Facundo G. Arango.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente.

Oviedo y Diciembre veintinueve de mil novecientos cinco.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 4.473.

D. Marcelino García Rúa, Oficial de sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, la Sala de lo civil de este superior Tribunal dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo y Diciembre diecinueve de mil novecientos cinco, en el pleito de menor cuantía que, procedente del Juzgado de primera instancia de Castropol, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación; entre partes, de la una como demandantes doña Cecilia Rodríguez León y sus hijos D. Juan Francisco, doña Petrona de la Luz, doña Emilia de los Dolores, doña María Josefa y D. José Faustino Alvarez y Rodríguez vecinos de Pinar del Rio, Isla de Cuba, representados por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado; y de la otra como demandado D. Ceferino Alvarez Suarez, labrador y vecino de de la Escrita de Boal, representado por el Procurador D. José Miñor y Abogado D. Bernardo Acevedo, sobre pago de pesetas.

Fallamos

Con revocación de la sentencia apelada, que debemos absolver y absolvemos al D. Ceferino Alvarez Suarez de la demanda contra el mismo interpuesta por doña Cecilia Rodríguez León y sus hijos sobre pago de pesetas, sin hacer especial imposición de costas de ambas instancias.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandantes, á no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Prada.—Fernando Lamas.—Fermin Canella.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente.

Oviedo y Diciembre veintitres de mil novecientos cinco.—Marcelino García y Rúa.

B. al núm. 4.453

Juzgado de Ribadesella**Cédula de citación**

Don Pedro Vega Crespo, Secretario del Juzgado municipal de Ribadesella.

Certifico: que por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal

de este distrito en juicio de faltas por lesiones á Guillermo del Cueto Tudela, vecino de Collera, en este concejo, se manda citar á Francisco Contado Alvarez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y Dominga, natural de Villarmeao, provincia de Orense; Salustiano Fernández Martínez, de veintiseiete años, soltero, hijo de Francisco y Rita, natural de Benavente, provincia de Zamora; José Méndez González, de veintinueve años, hijo de Florentino y Josefa, natural de El Pato, concejo de Illano, en esta provincia de Oviedo; y Andrés Peña Bruces, soltero, de veinticinco años, hijo de Juan y Josefa, natural de Alberos, provincia de Lugo, y los cuatro de oficio jornaleros y residentes que estuvieron en este distrito, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, el día quince de Enero próximo y hora de las once de la mañana, á fin de responder á los cargos de que se les acusa, apercibiendo al que deje de comparecer que le seguirán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ribadesella á veintisiete de Diciembre mil novecientos cinco.—Pedro Vega, Secretario.—V.º B.º.—El Juez municipal, Eduardo Martínez Ricardo.

R. al núm. 4.476

Juzgado de Castropol

D. Teodoro Fernández Campón, Juez accidental de primera instancia de la villa de Castropol y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por origen del Escribano Vázquez, se promovió por D.ª Genoveva Martínez y López, vecina de Vega de Ribadeo, en este partido, expediente en solicitud de la declaración de ausencia de su marido D. José María Amor y Prieto, en cuyo expediente, después de recibida información testifical con citación y audiencia del representante del Ministerio Fiscal, se dictó con fecha diez de Noviembre del año último el auto cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª por ante mí Escribano dijo: Se declara la ausencia de D. José María Amor y Prieto, natural y vecino que fué de Trasouteiro de Abres, concejo de Vega de Ribadeo, y marido de D.ª Genoveva Martínez y López.

Esta declaración no podrá surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Así lo mandó y firma su señoría de que yo Escribano doy fé.—José Carrasco y Reyes.—Ante mí, Enrique Múrias.»

Lo que se hace público por el presente edicto, que á los efectos consiguientes se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Castropol á veintiocho de Diciembre de mil novecientos cinco.—Teodoro Fernández Campón.—El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 4.474

Juzgado de Cangas de Onís**Cédula de notificación**

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento á una carta-

orden de la Superioridad, librada en méritos del sumario instruido con el número siete del año de mil novecientos tres por el delito de lesiones, contra Antonio Quesada Huergo y Manuel González Quesada, ha acordado por auto de veintinueve del pasado mes reservar al ofendido José Blanco Copín la acción civil correspondiente para la reparación del daño é indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación en forma al José Blanco Copín, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís á veintiseis de Diciembre de mil novecientos cinco.—El Actuario, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 4.452

Juzgado de Riosa

D. Rodrigo Muñiz Cachero, Juez municipal de este término de Riosa.

Hago saber: que el día veintiseis de Enero de mil novecientos seis y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este juzgado, en subasta pública, la venta de fincas embargadas á Faustino Otero para hacer pago de la cantidad de doscientas cinco pesetas de principal y costas causadas y que se causen en lo sucesivo, que le reclama D. Manuel Ordoñez; cuyas fincas embargadas son las siguientes:

Primera. La llamada el Estelo, destinada á maíz, de la extensión de cinco áreas próximamente; que linda al Saliente con Josefa Fernández, al Mediodía con Rodrigo Muñiz, Poniente con Josefa Alvarez, y Norte con Manuel Cabo; tasada en setenta y cinco pesetas.

Segunda. La tierra llamada la Hería, de la extensión de cuatro áreas próximamente; que linda al Saliente con Juan Hévia, al Mediodía con Salvador Vázquez, Poniente con Juan Hévia y otros y Norte con Juan González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Tercera. La finca llamada Entre-Rios, mixta y por partir con el hermano del ejecutado llamado Andrés: que toda ella tiene la extensión de cuarenta y cinco áreas próximamente; linda al Saliente con José Vázquez, Mediodía y Poniente con camino y Norte con mata de Braulio Muñiz y otros; tasada en cincuenta pesetas.

A cuyas fincas embargadas pueden hacer licitación en dicho día y hora, consignando para ello con anticipación debida en calidad de depósito el diez por ciento del importe de la subasta, en la que que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de su presupuesto.

Dado en Riosa á veintitres de Diciembre de mil novecientos cinco.—Rodrigo Muñiz. Por su mandado, Avelino Cabo.

R. al núm. 4.477

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS**DE GANADOS****TAPIA**

El día 22 del corriente desapareció del pasto en el lugar de Campos, de este término municipal, una vaca de color amarillo, con el hocico blanco, astas abiertas, de pequeña alzada, con una cuerda en las astas.

La persona que la tenga en su poder podrá entregarla á su verdadero dueño D. Máximo Fernández, vecino del mencionado Campos, quien está dispuesto á gratificar y pagar los daños causados por el animal.

Tapia 29 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Celedonio Berdiales.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial